



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

PROCESO : FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA EN EJECUCION
RADICADO : 23-300-40-89-001-2016-00105-00
DEMANDANTE : INDIRA LUZ CHICA OCHOA
DEMANDAD : MANUEL SALVADOR GUZMAN ESPITIA

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez, informándole que la Señora INDIRA LUZ CHICA OCHOA, presentó escrito mediante el cual solicita se requiera al tesorero y/o pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba para que dé cumplimiento a la medida cautelar decretada por este Despacho. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto No. 0398

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, observa el Despacho que respecto a la solicitud para requerir al tesorero y/o pagador de la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba, no se encuentra en el expediente constancia de recibo del oficio 0270 del 06 de marzo del año en curso por parte de esa entidad, circunstancia que imposibilita tal solicitud en este momento procesal; no obstante, se requerirá al la Señora INDIRA LUZ CHICA OCHOA a fin de que aporte la constancia de recibo del oficio deprecado y así proceder al requerimiento, en consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: NIEGUESE la solicitud de requerimiento al tesorero y/o pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba por improcedente, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Requiérase a la Señora INDIRA LUZ CHICA OCHOA para que, en el término de la distancia, aporte la constancia de recibo del oficio 0270 de fecha 06 de marzo del 2020 dirigido al tesorero y/o pagador de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba. Ofíciase en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ